

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

01/06/2022

ESTADO No. 30

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00375</b>	Ordinario	MARIA JOSE MONTOYA GARZON	ACOTSALUD	Auto tiene por contestada la demanda se tiene CONTESTADA por parte de la demandada por la ACP MÉDICOS ASOCIADOS S.A EN LIQUIDACIÓN. Teniendo queno ha sido posible la comparecencia de la demandada ASOCIACION COLOMBIANA DE TRABAJADORES PARA LA SALUD -ACOTSALUD.SE NOMBRA CURADOR Y SE ORDENA EMPLAZAMIENTO, ADMITASE el llamamiento en garantía que hace la demandada ACP MÉDICOS ASOCIADOS S.A EN LIQUIDACIÓN., en contra de la FUNDACION COLOMBIA NUEVA VIDA., por cumplir con el presupuesto del Art. 64 del C.G.P.	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00379	Ordinario	MAURICIO ANDRES ALVAREZ PATRON	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	Auto tiene por contestada la demanda se tiene CONTESTADA por parte de la demandada por AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A., y SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S., eniendo en cuenta que la Dra. AIRIANA ANDREA ARCINIEGAS CHAMORRO., quien dice actuar a nombre de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN., relaciona en su escrito de folios982 a 983que adjunta poder y contestación a la demanda, sin embargo, revisadas las carpetas del expediente digital el Despacho no encontró aportados los mencionados documentos. Encontrándose legalmente notificada la sociedaddemandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN. SE LE TIENE POR NO CONTESTADALA DEMANDA., evento procesal queconstituye un indicio grave en su contra, de conformidad con el parágrafo2 del artículo 31 del C.P.T.S.S.Finalmente, ADMITASE la reforma de la demanda, por cumplir con el presupuesto del Art. 28 del C.P.T.Y.S.S., se le corre traslado.	31/05/2022	
11001 31 05 02 2020 00415	Ordinario	CESAR ALENXANDER VEGA NEIRA	TUYA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONTESTADA por parte de la demandada porlaCOMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES NUEVE(09) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00004	Ordinario	YIRA MILENA HURTADO ACEVEDO	DORIS CAMILA MANZANARES MENDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE LE TIENE POR NO CONTESTADALA DEMANDA., evento procesal que constituye un indicio grave en su contra, de conformidad con el parágrafo2 del artículo 31 del C.P.T.S.S. se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDIEZ DE LA MAÑÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES OCHO(08) DEL MES DE JUNIO EL AÑO (2022).	31/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00012	Ordinario	AMALIA OLIVAR CORTES	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia e tiene CONTESTADA por parte de la demandada porel FONDODE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL DÍA MARTES SIETE(07) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00014	Ordinario	JOSE PIO GARCIA LOBO	PROTECCION S.A.	Auto tiene por contestada la demanda CONTESTADA por parte de la demandada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y de la sociedad SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., Teniendo que no ha sido posible la comparecencia de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A.PENSIONES Y CESANTÍAS., SE ORDENA EMPLAZAR, SE NOMBRA CURADOR AD LITEM. ADMITASE el llamamiento en garantía que hace la demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., en contra de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., por cumplir con el presupuesto del Art. 64 del C.G.P.	31/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00056	Ordinario	SANDRA MONTAÑO VILLA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene CONTESTADA por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA MARTES SIETE(07) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00061	Ordinario	LUZ EMIR NUÑEZ VALENCIA	COMPAÑIA PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA SIGLA PRODESEIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene CONTESTADA por parte de los señores JORGE ENRIQUE OCHOA ROJAS y SANDRA VIVIANA OCHOA ORDONEZ. se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES OCHO(08) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	31/05/2022	
11001 31 05 02 2021 00067	Ordinario	CARLOS ANTONIO BARBOSA GUERRERO	ADRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene CONTESTADA por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES.se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS ONCE Y TREINTA DELA MAÑANA (11:30 A.M.) DEL DÍA LUNES SEIS (06) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00085</b>	Ordinario	MARIA ESPERANZA BONILLA AMAYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene CONTESTADA por parte de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A.se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES OCHO(08) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00104</b>	Ordinario	MARLON ARLEY CORTES VAQUIRO	MILADIS RODRIGUEZ COLON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CONTESTADA por parte de los señores MILADIS RODRIGUEZ COLON y JOHN OSWALDO BERNAL SANCHEZ., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDIEZ DE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES NUEVE(09) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00135</b>	Ordinario	ESMEDI WILSON LOPEZ AMOROCHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P ETB	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por ESMEDI WILSON LOPEZ AMOROCHO contra EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP-( ETB S.A. ESP), notifiquese	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00136</b>	Ordinario	MIRIAM RAMIREZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MIRIAM RAMIREZ VARGAScontra ADMINISTRADROA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y MARPED GROUP S.A. NOTIFIQUESE	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00151</b>	Ordinario	PEDRO WILLIAM CELY CASTRO	INDEPENDENCE DRILLINGN S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por PEDRO WILLIAM CELY CASTRO contra SOCIEDAD INDEPENDENCE DRILLING S.A., notifíquese	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00152</b>	Ordinario	FERNANDO PEREZ ECHEVERRI	CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES-ACDAC-CAXDAC	Auto admite demanda : ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por FERNANDO PEREZ ECHEVERRY contra ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES ACDAC -CAXDAC. NOTIFIQUESE	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00156</b>	Ordinario	SANTIAGO SUAREZ PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES.,Seria del caso señalar fecha audiencia, sin embargo, la demandada COLPENSIONES., solicito se vincule como litis consorte necesario a la sociedad DEPOSITO DE BANANO CAROLINA, representada legalmente por la señora ANA SELMIRA OLAYA PARRA o quien haga sus veces y distinguido con el NIT 830143882. NOTIFIQUESE	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00166</b>	Ordinario	SANDRA LORENA ECHEVERRIA MONTENEGRO	ADECCO COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por SANDRA LORENA ECHEVERRIA MONTENEGRO contra FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS Y ADECCO COLOMBIA S.A., NOTIFIQUESE	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00168</b>	Ordinario	JOSE EDUARDO MONTES TRUJILLO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por JOSE EDUARDO MONTES TRUJILLO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., NOTIFIQUESE	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00169</b>	Ordinario	GABRIEL ANTONIO CARDONA ZULUAGA	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por GABRIEL ANTONIO CARDONA ZULUAGA contra FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. NOTIFIQUESE	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00172</b>	Ordinario	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ RICO	PRELEGAL ASSIST SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PRELEGAL ASSIST S.A., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍAVIERNES DIEZ(10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00195</b>	Ordinario	MARLEN BERMUDEZ ROJAS	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda : ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARLEN BERMUDEZ ROJAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NOTIFIQUESE	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00237</b>	Ordinario	CRISTIAN ALEXIS LOPEZ MURILLO	nestor osorio giraldo	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por CRISTIAN ALEXIS MURILLO contra NESTOR OSORIO GIRALDO. NOTIFIQUESE	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00240</b>	Ordinario	NANCY PATRICIA ROJAS ORDOÑEZ	G CARR INTERNATIONAL S.A.S	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por NANCY PATRICIA ROJAS ORDOÑEZ contra G CARR INTERNATIONAL S.A.S., NOTIFIQUESE	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2021 00244</b>	Ordinario	PEDRO ALEJANDRO MORENO SIERRA	EDIFICIO ANGEL P.H	Auto admite demanda : ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por PEDRO ALEJANDRO MORENO SIERRA contra EDIFICIO ANGEL PH., NOTIFIQUESE	31/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2021 00401</b>	Ordinario	JUAN DE JESUS RUIZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que, en auto anterior, se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) para subsanar la demanda, respecto de los puntos que en él se determinaron y dejó vencer los términos para hacerlo, el despacho procede a darle el efecto allí informado. En consecuencia, advertida como se encontraba la parte sobre el resultado de su omisión, sin embargo, no subsanó la demanda, de conformidad con el artículo 28 del Código de Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se procede a RECHAZARLA.	31/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

01/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**MARIA DAZA SILVA**  
SECRETARIO